

SECRETARIA DE CULTURA

AVISO por el que se da a conocer en la página electrónica el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Denominación del aviso: Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Emisor: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Fundamento jurídico por el que se publica el aviso: Apartado VIII. Formalización del código de conducta, sección publicación del código, numeral 8 de la Guía para la Elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitida el 10 de enero de 2023.

Datos de identificación y lugar de publicación del aviso:

Sitio web oficial del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

https://normatecainterna.inba.gob.mx/pdf/sustantivas/COdigo_de_Conducta_del_INBAL_2023.pdf

Diario Oficial de la Federación:

https://www.dof.gob.mx/2024/CULTURA/Codigo-de-Conducta_INBAL2024.pdf

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2024.- Directora General, Dra. **Lucina Jiménez López**.-
Rúbrica.

(R.- 557013)